

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

320 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 470/2010 referente al deudor VIMOGLASS, S.L., con CIF n.º B-81389520, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2011 de conclusión de concurso del artículo 176.1-4.º de la LC por carencia de bienes y derechos del concursado.
2. Que ha sido aprobada la rendición de cuentas del administrador concursal.
3. Que en dicha resolución se ha acordado publicar dicho evento en el BOE y su fijación en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093713-1